



SSRP
SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS
Y REASEGUROS DE PANAMÁ

18 de septiembre de 2018
Circular N° SSRP-DES-042-2018

Señores (as)
Gerentes Generales Compañías de Seguros
Ciudad

REF.: Pólizas de Infraestructura Pública

Estimados Gerentes Generales:

El pasado 29 de junio fue refrendado el Acuerdo de Servicios de Aseguramiento Reembolsable (RAS), suscrito entre el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (Banco Mundial).

Con la firma del Acuerdo se consolida la implementación de actividades dentro del Plan Operativo Quinquenal del Marco Estratégico de Gestión Financiera de Riesgos de Desastres, según se establece en la Resolución Ministerial N° 001-DICRE de 2 de marzo de 2016.

En este sentido, con el propósito de dar continuidad a la implementación de los componentes de este acuerdo, les solicitamos la siguiente información de instituciones del gobierno central, descentralizadas, empresas públicas, incluyendo las empresas de capital mixto:

1. Copia de pólizas de infraestructura pública prioritaria como edificaciones, carreteras, aeropuertos, puertos, metro, entre otras.
2. Copia completa del expediente de cada póliza, condiciones particulares, generales, especiales y garantías.
3. Copia completa del expediente de reclamos/siniestros de las pólizas en mención.

Circular N° SSRP-DES-042-2018

La información requerida complementa la ejecución del citado Plan Operativo Quinquenal y el óptimo desarrollo del Acuerdo suscrito entre el Ministerio y el Banco Mundial. Lo solicitado debe ser remitido a las oficinas de la Superintendencia de Seguros a más tardar el 21 de septiembre de 2018.

Atentamente,



José Joaquín Riesen
Superintendente de Seguros y Reaseguros



/mev